

DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS

GOBERNACION

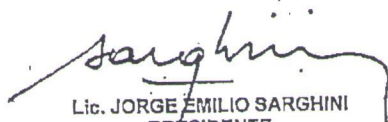
*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14831

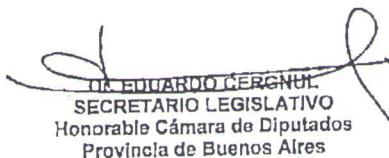
Art 1° Suspéndese por el plazo de dieciocho meses (18) las acciones y diligencias pertinentes para la realización de la subasta del inmueble sobre el cual se encuentra edificado el denominado Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol (Asociación sin fines de lucro), ordenada en los autos "Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol (Asociación sin fines de lucro) s/Quiebra s/incidente de liquidación de bienes (inmueble Matrícula 8651)" (Expte. Nro. 78218) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Guillermo Fabián Rabino - Secretaría Única, sita en Teniente General Perón y Larroque, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

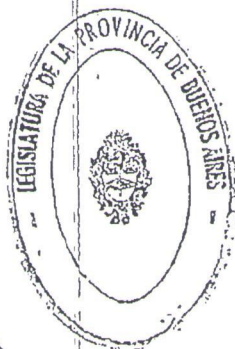
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



Lic. JORGE EMILIO SARGHINI
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Dr. EDUARDO CERNUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



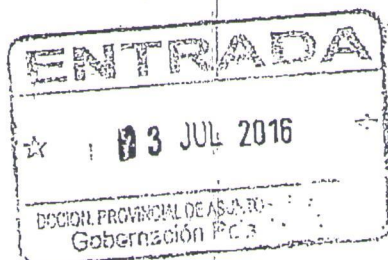


Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

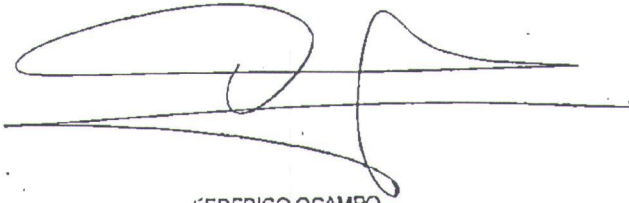


Dr. JULIO ALFONSIN
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-882/16-17



REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (14.831)
La Plata, 28 de Julio de 2016



FEDERICO OCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.

